

**Enmienda 2 – Protección del Matrimonio
Preguntas y Respuestas**

P1: ¿Cuál es el propósito de esta enmienda?

R1: Esta enmienda a la Constitución de la Florida reafirma la existente ley matrimonial (Sección 741.212 FS), y protege el matrimonio como está actualmente definido en la ley, como la unión de un hombre y una mujer, contra ser negado o anulado por un proceso legislativo o un fallo judicial.

P2: ¿Por qué están apoyando esta enmienda los Obispos de la Florida?

R2: La misión de la Iglesia es hacer fielmente que el Evangelio sea conocido por todas las personas de todas las edades. La fidelidad a su misión requiere que la Iglesia hable con claridad y con caridad sobre la alianza matrimonial que ha sido establecida por Dios y dotada con sus propias leyes. Nuestro Santo Padre, el Papa Benedicto XVI, nos recuerda que es importante compartir con el prójimo lo que nosotros, como católicos, comprendemos que es cierto y lo que nosotros nos esforzamos, con la gracia de Dios, para vivir. Como tal, estamos agradecidos por el regalo del matrimonio que, en el plan de Dios, tiene que estar ordenado hacia el bien de los esposos y la procreación y educación de los hijos.

P3: ¿Cómo define o describe el matrimonio la Iglesia Católica?

R3: La Iglesia Católica entiende y cree que el matrimonio no es ahora ni ha sido nunca una institución puramente humana, sino que más bien es un regalo de Dios, que es el Creador de esta realidad. (GS 48:1) Esta unión íntima de vida y amor es establecida por un hombre y una mujer entre sí como una sociedad para toda su vida, mientras que por su misma naturaleza está ordenada hacia su bien mutuo y para la procreación y educación de los hijos. (GS 48:1; CGG 1601; CIC 105551) En nuestra tradición Católica, el matrimonio es un Sacramento, una unión sagrada del esposo y la esposa, públicamente atestiguada en una iglesia, en la presencia del Señor. Es dentro de esta alianza nupcial que el regalo de los hijos es recibido y alimentado.

P4: ¿Qué dice la Biblia sobre el matrimonio?

R4: En toda la Escritura leemos acerca del matrimonio y su misterio, y afirmamos que el hombre y la mujer fueron creados uno para el otro. Encontrado en la Escritura, Dios nos muestra Su plan para el matrimonio como la unión de un hombre y una mujer, y, por lo tanto, no nos corresponde a nosotros cambiarlo. *“Por eso el hombre deja a su padre y a su madre para unirse a su mujer, y pasan a ser una sola carne”.* (Génesis 2:24) Referencias adicionales incluyen: Gen 1: 26-27, Gen 1:28, Gen 2:18-25, MT 19:6, 1 Cor 7:39.

P5: ¿Por qué se opone la Iglesia a matrimonios del mismo sexo o sociedades?

R5: El matrimonio estipula la indisolubilidad de su misma naturaleza, la fidelidad, y la apertura de la fertilidad. La Iglesia reserva la expresión de la sexualidad a la unión conyugal de un hombre y una mujer unidos en matrimonio. El complemento de los sexos hace posible la procreación de los hijos al unirse una pareja con Dios como co-creadores de la humanidad perpetua.

P6: Si la fe católica nos enseña a amar y a aceptar a todo el mundo a pesar de su orientación sexual, entonces, ¿está discriminando la Iglesia a los homosexuales al adoptar una posición en esta cuestión?

R6: Nuestro apoyo a esta enmienda constitucional propuesta no está motivada por discriminación o animosidad hacia ningún grupo. La enseñanza de la Iglesia sobre la dignidad de las personas homosexuales es clara. "Tienen que ser aceptadas con respeto, compasión y sensibilidad. Toda señal de discriminación injusta en ese sentido debe evitarse". (Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, No. 2358). Mantener la intención de Dios para el matrimonio, en el que las relaciones sexuales tienen su propio y exclusivo lugar, no es ofender la dignidad de personas que sienten atracción por personas del mismo sexo. Los cristianos tienen que dar testimonio de toda la verdad moral y proclamar como inmoral toda actividad sexual fuera del matrimonio, así como cualquier acción injusta y actitud odiosa hacia personas homosexuales. Aunque la Iglesia enseña que hemos de amar a nuestros hermanos y hermanas en Cristo, también afirmamos y defendemos su enseñanza sobre el matrimonio.

P7: Si la Iglesia Católica está en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo o sociedades, entonces, ¿se opone también a que parejas del mismo sexo empiecen una familia ya sea por medio de adopción o del alquiler de un útero?

R7: El matrimonio y la vida familiar son esenciales a la salud y al bienestar de nuestra nación. El bien común y el futuro de nuestra sociedad son mejor servidos por medio del orden natural de una unión de un hombre y una mujer. Las investigaciones y la historia apoyan a la familia tradicional como el mejor ambiente para educar y criar niños saludables que se desarrollen tanto física como emocionalmente. El mejor interés de un niño es la principal consideración al ser colocado para adopción. Cuando los niños no son posibles por medio de la unión conyugal, las técnicas reproductivas, como el alquiler de un útero o la fertilización artificial, se consideran inaceptables como el resultado de la tecnología más bien que el fruto del acto humano.

P8: ¿Impondrá esta enmienda restricciones para que los individuos reciban beneficios?

R8: Esta enmienda no afecta los beneficios ofrecidos o contratados en el sector privado. La asistencia médica y los beneficios del gobierno que están siendo recibidos actualmente por individuos, incluyendo ancianos, no serán impactados. Por medio de una consulta legal para la planificación del patrimonio, asistencia médica y asistencia al final de la vida, se les pueden conceder a los miembros de la familia o seres queridos muchos de los mismos derechos y privilegios disponibles para los esposos.

P9: ¿Hablarán los sacerdotes sobre esta enmienda desde el púlpito?

R9: Entre los deberes del sacerdote de una parroquia se encuentra enseñar la fe. La Homilía predicada en la Misa dominical es para ayudar a los fieles a comprender mejor la Escritura proclamada en la Misa. Las lecturas de la Escritura proveerán una ocasión para hablar sobre el matrimonio y el plan de Dios. Los Obispos de la Florida están designando el 19 de Octubre como Domingo del Matrimonio, y una declaración de los Obispos sobre el matrimonio estará disponible en los boletines de las parroquias.

P10: Si la enmienda no pasa y subsecuentemente la legislatura del Estado proclama una ley concediéndole a las parejas del mismo sexo derechos similares a las de las parejas casadas, ¿reconocería la Iglesia Católica a esta parejas como casadas?

R10: El matrimonio, como es entendido y utilizado por la Iglesia Católica, se refiere a - y solamente a - esa realidad que ha sido establecida por Dios y ha sido dotada por El con sus propias leyes; una "alianza matrimonial" por la cual un hombre y una mujer establecen entre sí una sociedad para toda la vida, está, por su naturaleza, ordenada hacia el bien de los esposos y la procreación y educación de los hijos. Este fue, es y seguirá siendo el significado de la palabra matrimonio cuando es usada por la Iglesia.